

QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0780/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la contratación anual de alquiler de equipos fotocopiadores para el Centro de Impresiones de la Universidad.

Que mediante Resolución (R) N° 990/07 del 19 de Diciembre de 2007 se aprobó la contratación de dicho servicio a favor de la firma ECADAT SA.

Que ante la proximidad del vencimiento de la prestación, el Departamento de Gestión de Reproducciones solicitó la prorrogación de esta contratación, considerando conveniente hacer uso de las condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones que rigieron oportunamente la licitación pública N° 03/07, según nota obrante a fs. 474.

Que la citada empresa aceptó realizar la prorrogación por el término de un (1) año, en iguales condiciones al contrato vigente, tal cual lo comunicara a la universidad, según consta a fs. 473.

Que a fs. 475 la Secretaría Administrativa autoriza iniciar el trámite de prorrogación del contrato.

Que a fs. 476 la Dirección General de Administración autoriza la continuación del trámite estipulando que la afectación de los fondos necesarios para afrontar la contratación en cuestión se harán gradualmente durante el Ejercicio 2009.

Que por lo expuesto precedentemente, y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

0 1 2 0 3



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga del contrato oportunamente celebrado con la firma ECADAT SA por un (1) año del servicio de alquiler de equipos de impresión, multifunción y fotocopiadoras y servicios conexos, conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con la firma ECADAT S.A., por un importe de hasta PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$307.680,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: Instruir a la Secretaría Administrativa a los efectos de prever la afectación presupuestaria 2009 a las Partidas y Programas que correspondan, los importes de los servicios a cumplir.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el documento de prórroga del contrato originario.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Secretaría Administrativa a través de las dependencias correspondientes todo lo relativo a la ejecución, contralor, seguimiento y fiscalización del servicio en cuestión.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **0 1 2 0 3**

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

